RESOLUCIÓN Nº 252 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 03/2013 PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"

Buena Vista, 25 de octubre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 24 de octubre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 03/2013 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".-

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: MARIO COMERCIAL cuya oferta asciende a Gs 101.191.870 IVA INCLUIDOS.----------
2) Firma: AVALON S.A .cuya oferta asciende a Gs 97.566.450 IVA INCLUIDOS.-
3) Firma: GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS cuya oferta asciende a Gs 85.304.000 IVA INCLUIDOS.----------
4) Firma: LADERO PARAGUAYO S.A. cuya oferta asciende a Gs 84.994.773 IVA INCLUIDOS.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "GRUPO KATUPYRY EMPRENDIMIENTOS" PARA LA"PROVISION ALMUERZO ESCOLAR" por la suma de Gs. 85.304.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL), CON RUC Nº. 1.396.362-7 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

RUBEN CANO BRIZUELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

GREGORIO SILVERO
INTENDENTE MUNICIPAL